



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CAMARA DE SENADORES  
Presidencia

La Paz, 20 de noviembre de 2019  
**P.I.E. N° 371/2019-2020**



Señor  
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Registrador de Derechos Reales de la Provincia de Caranavi del Departamento de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si el señor Felipe Cortez Barradas con C.I. 2713704 L.P., fue funcionario de Derechos Reales, cuál era el cargo que desempeñaba y en qué años prestó sus servicios en esa institución.--- **2.** Informe sobre los bienes inmuebles que tiene registrado en las oficinas de Derechos Reales el señor Felipe Cortez Barradas con C.I. 2713704 L.P.--- **3.** Remita fotocopias de la documentación solicitada con respecto a los bienes inmuebles que se encuentren registrados a nombre del Sr. Felipe Cortez Barradas con C.I. 2713704 L.P.--- **4.** Informe a nombre de quién se encuentra registrada la partida con Matricula N° 2201010001332 y si la misma se encuentra vigente o anulado.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Omar Paul Aguilar Condo  
PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Sucre, 31 de diciembre de 2019  
**CITE.OF-DPCM N° 1625/2019**

Señora:  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz, Bolivia



**ASUNTO: Respuesta al PIE N° 371/2019-2020**

Señora Presidenta:

En atención al P.I.E. N° 371/2019-2020, emitido por su Presidencia, a solicitud de su persona respondo como sigue al cuestionario:

**AL PUNTO 1**

**Informe si el señor Felipe Cortez Barradas con C.I. 2713704 L.P., fue funcionario de Derechos Reales, cuál era el cargo que desempeñaba y en que años presto servicios en esa institución.**

**Respuesta.-** Mediante el oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1631/2019, la Dirección Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo adjunta el Informe CITE U.N.E.E.J./CM N° 107/2019 emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón del Consejo de la Magistratura por el cual hace conocer.

- *Que revisado archivo digital y físico de Escalafón Nacional, se informa que el señor FELIPE CORTEZ BARRADAS, NO FIGURA EN LOS REGISTROS, el cual concluye que el mismo NO PRESTO SERVICIOS EN ESTA INSTITUCION.*

(Adjunto lo señalado - ver anexo 1)

**AL PUNTO 2**

**Informe sobre los bienes inmuebles que tiene registrado en las Oficinas de Derechos Reales el señor Felipe Cortez Barradas con C.I. 2713704 L.P.**

**Respuesta.-** Mediante el oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1631/2019, la Dirección Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo adjunta el Informe emitido por la Oficina Registral de Derechos Reales - La Paz, por el cual hace conocer:

- *Que revisado sistema de la ciudad de La Paz, tiene registrado el señor Felipe Cortez Barradas sin cedula de identidad, un lote de terreno registrado bajo la Matricula 2010990034473 registrado en fecha 02/05/1995 el mismo que está ubicado en el Chuquiaguillo con 270 metros cuadrados, registrado con la Escritura Publica 118 de fecha 13 de abril de 1995 Notaria Hilda Ríos Cabrera. (Salvando responsabilidad de tratarse de un homónimo).*

- También se tiene registrado a nombre de Felipe Cortez Barradas un lote de terreno bajo la matrícula 2201010001016 Zona 13 de diciembre, población Caranavi con una superficie de 2470 metros cuadrados, registrado bajo la Escritura Publica N° 43 de fecha 20 de mayo del año 2002, Notario Verónica Flores Ramírez, VIGENTE.

(Adjunto lo señalado - ver anexo 2)

### **AL PUNTO 3**

**Remita fotocopias de la documentación solicitada con respecto a los inmuebles que se encuentren registrados a nombre del Sr. Felipe Cortez Barradas con C.I. 2713704 L.P.**

**Respuesta.-** Conforme el oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1631/2019, la Dirección Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo adjunta el Informe emitido por la Oficina Registral de Derechos Reales - La Paz, por el cual hace conocer:

- Conforme lo solicitado en la petición de informe se adjunta la documentación requerida.

(Adjunto lo señalado - ver anexo 3)

### **AL PUNTO 4**

**Informe a nombre de quien se encuentra registrada la partica con Matrícula N° 2201010001332 y si la misma se encuentra vigente o anulado.**

**Respuesta.-** Mediante el oficio CITE: DIR.NAL.DDRR. N° 1631/2019, la Dirección Nacional de Derechos Reales del Consejo de la Magistratura, remite respuesta a la Petición de Informe Escrito, como respaldo adjunta el Informe emitido por la Oficina Registral de Derechos Reales - La Paz, por el cual hace conocer:

- La Matrícula 2201010001332 tiene como propietario bajo el Asiento A-3 al señor ANGEL CAUNE MAMANI según Escritura Publica N° 201 de fecha 20 de septiembre del año 2011, Notario Dr. Ascencio Salazar Paredes, registrado en fecha 09 de diciembre del año 2011. A la fecha se encuentra vigente la matrícula, pero se tiene conocimiento que sobre este registro existe una boleta de rechazo sobre un Testimonio Judicial por el que se cancela las partidas 01505537 y 01523297. La boleta de rechazo refiere a un gravamen vigente y aclaraciones que deben subsanarse para darse curso al registro

(Adjunto lo señalado - ver anexo 2)

Con este motivo, me despido con las consideraciones de mayor distinción.

Atentamente:

  
Gonzalo Alcón Allaga  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adjunto:  
Copia:

Lo señalado  
Archivo